

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-7811 *Información pública de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas. Expediente A/39/02364.*

Por acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de 21 de abril de 2015, se ha iniciado de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo, del aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,1 l/s a derivar de dos pozos innominados junto al río Besaya en Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos industriales (fabricación de hormigón), inscrito en el Registro de Aguas del Organismo por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 25 de marzo de 1994, a favor de "Canteras y Hormigones Santander, S. L.", por transcurso del plazo concesional. En el Registro de Aguas del Organismo, aparece inscrito en el Tomo 0034, Hoja nº. 010 de la Sección A, el aprovechamiento con las siguientes características:

Datos actuales: Primera inscripción. N.º: 3310 Clave A/39/02364.

Corriente o acuífero: Pozo (2) Barros - Besaya - 1500 - 100.

Clase y afección: Uso 1: Otros: En Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Titular: Canteras y Hormigones Santander, S. L. (B-39009303).

Lugar-término y provincia de la toma: Sotilla, Barros, Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Coordenadas UTM ETRS89: X: 412.993 Y: 4.793.194 Z: --- Huso: 30.

Caudal (l/seg.): Caudal medio: 0,0690, caudal máximo: 0,1.

Volumen máximo anual (m3/año): 2.186,000, volumen diario: 8,640.

Título-fecha-autoridad: Concesión de 25 de marzo de 1994 - Confederación Hidrográfica del Norte.

Plazo de la concesión: 20 años.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, n.º 1 - 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, junio de 2015.

El secretario general.

P.D. El jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13 de diciembre de 2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008),

Alberto López Casanueva.

2015/7811

CVE-2015-7811